

## Anexo al Trabajo Fin de Grado/Máster

**Relación del TFG/TFM “PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL ESPACIO MARINO COSTERO EN HUAQUILLAS (ECUADOR)” con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.**

Grado de relación del trabajo con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Objetivos de Desarrollo Sostenibles	Alto	Medio	Bajo	No Procede
ODS 1. <b>Fin de la pobreza.</b>			X	
ODS 2. <b>Hambre cero.</b>			X	
ODS 3. <b>Salud y bienestar.</b>			X	
ODS 4. <b>Educación de calidad.</b>				X
ODS 5. <b>Igualdad de género.</b>				X
ODS 6. <b>Agua limpia y saneamiento.</b>			X	
ODS 7. <b>Energía asequible y no contaminante.</b>				X
ODS 8. <b>Trabajo decente y crecimiento económico.</b>		X		
ODS 9. <b>Industria, innovación e infraestructuras.</b>				X
ODS 10. <b>Reducción de las desigualdades.</b>				X
ODS 11. <b>Ciudades y comunidades sostenibles.</b>		X		
ODS 12. <b>Producción y consumo responsables.</b>			X	
ODS 13. <b>Acción por el clima.</b>	X			
ODS 14. <b>Vida submarina.</b>	X			
ODS 15. <b>Vida de ecosistemas terrestres.</b>			X	
ODS 16. <b>Paz, justicia e instituciones sólidas.</b>				X
ODS 17. <b>Alianzas para lograr objetivos.</b>				X

## Descripción de la alineación del TFG/M con los ODS con un grado de relación más alto.

Las zonas costeras a nivel mundial se caracterizan por la gran riqueza natural de sus ecosistemas y una intensa actividad humana. En las regiones tropicales, los manglares constituyen uno de los ecosistemas litorales más importantes, ya que proporciona gran cantidad de recursos, es el hábitat de cría crucial para la diversidad marina, brinda refugios a una amplia variedad de flora y fauna y presta servicios invaluable a la sociedad como protección contra la erosión costera, filtración de agua entre otros beneficios. La degradación y pérdida del manglar en el Ecuador, un recurso natural irremplazable; tiene como principal actor la acuicultura enfocada en el cultivo de camarones, actividad altamente rentable y creciente que ha avanzado sin límites. Ante esta situación del manglar y las crecientes amenazas del cambio climático, el manejo de las zonas marino costeras a nivel nacional y local requieren de mecanismos efectivos de protección de la biodiversidad, ordenación y gestión de su territorio, como oportunidades sociales y económicas.

Con el desarrollo del *Plan de Ordenamiento Territorial del Espacio Marino Costero en Huaquillas (Ecuador)*, se busca ordenar el territorio considerando las realidades geográficas, ecológicas, socioeconómicas, culturales y políticas conforme a las premisas del desarrollo sostenible en las zonas marino costeras. Destacando la necesidad de armonizar la recuperación, conservación y potenciación de las riquezas naturales con las actividades humanas que ejercen mayor presión en el territorio como son la acuicultura camaronera, pesca artesanal y comercio transfronterizo.

Para lograr esto centra el modelo de propuesta y actuaciones en la conservación y recuperación del ecosistema de manglar (Objetivo 14), cuyo papel en la defensa costera aporta a fortalecer la resiliencia a los riesgos relacionados con el clima, los desastres naturales como efectos del Fenómeno de El Niño o Tsunami (Objetivo 13), para lograr la mejora de los servicios ecosistémicos (reestablecer la salud y la productividad de los océanos) y permitir nuevas oportunidades de desarrollo a las poblaciones más vulnerables que dependen directamente de sus recursos.

Los principales objetivos y metas a los que responde el plan son los siguientes:

**Objetivo No. 13:** «Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos», y sus metas:

**13.1:** Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los países.

**Objetivo No. 14:** «Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible», y sus metas:

**14.1:** De aquí a 2025, prevenir y reducir significativamente la contaminación marina de todo tipo, en particular la producida por actividades realizadas en tierra, incluidos los detritos marinos y la polución por nutrientes

**14.2:** De aquí a 2020, gestionar y proteger sosteniblemente los ecosistemas marinos y costeros para evitar efectos adversos importantes, incluso fortaleciendo su resiliencia, y adoptar medidas para restaurarlos a fin de restablecer la salud y la productividad de los océanos.

**14.5:** De aquí a 2020, conservar al menos el 10% de las zonas costeras y marinas, de conformidad con las leyes nacionales y el derecho internacional y sobre la base de la mejor información científica disponible

**14(b):** Facilitar el acceso de los pescadores artesanales a los recursos marinos y los mercados.